

Ayuntamiento de Cangas del Narcea

**PLAN MUNICIPAL DE
IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
2010-2012**

I N D I C E

- 1. JUSTIFICACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**
- 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES**
- 5. RECURSOS**
- 6. EVALUACIÓN**

PRESENTACIÓN

Desde el Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea se pretende desarrollar políticas municipales con perspectiva de género, metodología de trabajo consistente en aplicar en el trabajo cotidiano un nuevo enfoque- el Enfoque Integrado de Género- que es aquel que tiene en cuenta en cada actuación la diferente situación y posición de hombres y mujeres.

La situación de las mujeres de este municipio, en relación con la igualdad de oportunidades ha cambiado en los últimos años y en este sentido, la puesta en práctica de medidas que consoliden el derecho a la igualdad están siendo cruciales para lograr los objetivos de las reivindicaciones de las mujeres para avanzar en la consecución de la igualdad real.

Desde el Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea se trata de proponer en colaboración con diferentes instituciones y organizaciones públicas y privadas, el desarrollo de programas y actividades que propicien una participación más igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, y es

necesario seguir trabajando para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en todos las esferas de la vida pública y privada.

La comparativa de las oportunidades y el trato que mujeres y hombres han tenido a lo largo de la historia no ofrece dudas acerca de las distintas manifestaciones de la discriminación y desigualdad entre ambos géneros, de ahí la necesidad de elaborar políticas para intervenir en todos los niveles donde existe discriminación.

El Plan de Igualdad es un instrumento de trabajo en el que se establecen actuaciones dirigidas a mejorar situaciones de desigualdad de la mujer en todas las esferas de la vida social, encaminadas a lograr una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Con este Plan se pretende introducir la óptica de la igualdad en todas las políticas desarrolladas en el ámbito municipal.

También tiene por finalidad la promoción y participación de la mujer en la vida social, económica, laboral, cultural y política y el desarrollo tanto de medidas

para combatir la discriminación por razón de sexo, como para hacer efectivo el principio de transversalidad.

Es preciso intervenir específicamente sobre la población femenina para generar un desarrollo igualitario y sostenible en el tiempo. La situación de invisibilidad que viven las mujeres, particularmente en zonas rurales, puede hacer que las situaciones de desigualdad no sean tratadas con toda la importancia que se merecen.

Las condiciones laborales, formativas y sociales de las mujeres, especialmente de las más jóvenes, pone en evidencia la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La falta de consideración social y formal del trabajo realizado por ellas y la falta de expectativas en un entorno que no las valora, está propiciando de manera consistente la marcha de las mujeres del mundo rural.

La actual situación de crisis económica afecta de forma especialmente negativa a la progresión de los avances conseguidos a favor de la Igualdad de Oportunidades.

La situación actual de la población femenina en todo el mundo sigue siendo uno de los desafíos más importantes para todas las organizaciones que reclaman el cese de la violencia, la desigualdad y la discriminación contra las mujeres, a la que desde esta entidad nos unimos con la elaboración de este Plan de Igualdad de Oportunidades y la puesta en marcha de las medidas que se proponen.

**Concejalía de la Mujer
Ayuntamiento de Cangas del Narcea**

OBJETIVO GENERAL

Promover la integración de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres a través de la sensibilización de la población, mayor participación social de la mujer y mejora de su calidad de vida (laboral, social y familiar). Hay que tener en cuenta que para conseguir la igualdad no sólo debemos trabajar con el sector femenino, también con el masculino, desarrollando medidas que permitan una mejor distribución de los roles, de manera que tanto hombres como mujeres participen en la vida pública y privada.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- I. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
- II. FORMACIÓN Y EMPLEO**
- III. ASOCIACIONISMO**
- IV. PARTICIPACIÓN SOCIAL**
- V. VIOLENCIA DE GÉNERO**
- VI. SERVICIOS SOCIALES Y SALUD**
- VII. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL**
- VIII. CULTURA, CIENCIA Y DEPORTE**
- IX. EDUCACIÓN**
- X. URBANISMO Y VIVIENDA**
- XI. SALUD**

I.- INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Concienciar a la población del municipio de la discriminación existente entre mujeres y hombres y de la necesidad de generar nuevos modelos de convivencia social entre los que se puedan establecer relaciones de igualdad que valoren y respeten las diferencias individuales de cada persona.**
- **Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios y recursos existentes, facilitando el ejercicio de sus derechos, a fin de eliminar los obstáculos que dificulten su participación social y promoción personal.**

ACCIONES

1. **Mantener y mejorar los servicios dirigidos a mujeres, existentes en el municipio.**
2. **Impulsar un compromiso de colaboración con las entidades que imparten formación ocupacional en el municipio para impartir en su programación un módulo de Igualdad de Oportunidades.**
3. **Promover la colaboración entre las personas responsables de los diferentes departamentos Municipales, a fin de incorporar en sus actuaciones la perspectiva de género, de manera que el principio de igualdad este presente de manera transversal en todos ellas.**
4. **Revisar y actualizar con rigor académico el uso del lenguaje no sexista en toda la normativa y documentación generada dentro del ámbito administrativo local y sensibilización del personal**
5. **Campaña de información y difusión del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades 2010-2012, del Ayuntamiento de Cangas del Narcea.**

- 6. Continuar con la difusión del Centro Asesor de la Mujer y La Agencia de Igualdad de Oportunidades como servicios de información y asesoramiento a las mujeres del Municipio.**
- 7. Difusión puntual de todas las acciones, programas y proyectos del área de la Mujer del Ayuntamiento.**
- 8. Establecer a nivel municipal la celebración de los días 8 de marzo y 15 de octubre, instituidos ya internacionalmente como “Día Internacional de las mujeres” y “Día de la mujer rural”, respectivamente, con actos dirigidos a la población en general y a determinados colectivos en particular.**
- 9. Programar actividades orientadas a difundir y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.**

II.- FORMACIÓN Y EMPLEO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la formación ocupacional de las mujeres.
- Orientar profesionalmente a las mujeres que deseen incorporarse al mercado laboral, especialmente en aquellas profesiones u oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas.
- Promover la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo del municipio.
- Estimular la actividad empresarial femenina.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres con el fin de conseguir un reparto más equitativo de las responsabilidades, favoreciendo así la incorporación de las mujeres al mercado laboral, a través de la escuela infantil de 0-3 años.
- Sensibilizar en materia de conciliación a las Asociaciones de padres y madres de los diferentes centros escolares del municipio.

ACCIONES

1. Impulsar iniciativas empresariales femeninas, a través de asistencias técnicas individualizadas, en colaboración con la Agencia de Desarrollo Local y otros agentes sociales de la zona.
2. Inclusión de mujeres desempleadas en las políticas activas de empleo que se lleven a cabo en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea.
3. Desarrollar itinerarios de inserción profesional con colectivos concretos de mujeres, a través de proyectos y/o programas destinados a dichos fines.

4. Realización periódica de comparativas entre hombres y mujeres atendiendo a las tasas de actividad, desempleo, formación/cualificación, sectores de empleo, salarios...que sirvan de referencia en las contrataciones municipales, en el acceso a cursos de formación ocupacional y otros.
5. Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado y cooperativas de mujeres.
6. Contratación equilibrada por género en las contrataciones municipales, teniendo en cuenta las tasas de desempleo de mujeres y hombres.
7. Sensibilizar al tejido empresarial del municipio y difundir entre ese colectivo las medidas existentes de fomento de empleo que pueden ampliar la contratación femenina.
8. Coordinación con el Servicio Público de Empleo y demás Entidades a nivel autonómico implicadas en la formación y promoción laboral de las mujeres.
9. Puesta en marcha de talleres para mujeres de “Orientación Laboral y Autoempleo”, en colaboración con otros servicios municipales.
10. Informar y asesorar sobre nuevos yacimientos de empleo.
11. Difusión del uso de las nuevas tecnologías de la información.
12. Colaboración con los agentes sociales, para la puesta en marcha de jornadas técnicas sobre mujer y empleo en las que se analicen los obstáculos y oportunidades para el crecimiento del empleo femenino.
13. Configurar la Agencia de Igualdad de Oportunidades como un cauce de referencia para articular las demandas de formación y empleo del municipio, tanto para las mujeres, como para las empresas integrantes del tejido empresarial de la zona.

14. Promover la formación de las mujeres en las Nuevas Tecnologías, mediante su participación en Talleres de Internet, a través de la Red de Telecentros existentes en el municipio y del programa “Enredadas en la Red”, del Instituto Asturiano de la Mujer.

III.- ASOCIACIONISMO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Impulsar y dinamizar las asociaciones de mujeres mediante el apoyo necesario para su creación, consolidación y posterior funcionamiento.**
- **Apoyo y consolidación de las asociaciones de mujeres existentes en el municipio.**

ACCIONES

- 1. Favorecer el asociacionismo de mujeres, para facilitar su participación social.**
- 2. Ofrecer asesoramiento técnico y recursos a las asociaciones de mujeres, para el desarrollo de actividades tendentes a la igualdad de oportunidades.**
- 3. Impulsar la participación de mujeres en las actividades asociativas mediante la difusión de las mismas.**
- 4. Facilitar un espacio físico a las Asociaciones de mujeres del municipio, donde puedan llevar a cabo sus actividades.**

IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la participación activa de las mujeres en la vida pública, promoviendo una presencia más equilibrada de hombres y mujeres en el ámbito de la toma de decisiones.
- Fomentar el mayor acceso y participación en los espacios públicos de las mujeres.
- Acercar a las mujeres rurales la información sobre actividades y programas.
- Consolidar y acercar a las mujeres las actividades y programas de ocio y tiempo libre.

ACCIONES

1. Puesta en marcha de actos públicos que ayuden a la visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres en cualquier ámbito social.
2. Ampliar el nivel de información sobre actividades propuestas para las mujeres, tanto a nivel municipal como regional, que favorezcan la participación social especialmente en las mujeres del ámbito rural.
3. Puesta en marcha de “Jornadas Itinerantes en el Medio Rural” con carácter anual, que favorezcan la participación social de las mujeres del municipio, además de fomentar la participación de estas mujeres en la vida social y cultural, y ampliar sus conocimientos en aquellas materias que pueden resultar de su interés.
4. Fomentar el encuentro anual con motivo de la clausura de las “jornadas de Mujer Rural” de las Asociaciones de mujeres del concejo.

- 5. Apoyar las iniciativas que puedan surgir de las Agrupaciones Sindicales del municipio en cuanto a programas o actividades que favorezcan el desarrollo de las competencias personales en las mujeres (autoestima, asertividad, técnicas de comunicación, técnicas para aprender a hablar en público, negociación, etc).**
- 6. Coordinación y puesta en marcha de talleres y programas adaptados a las necesidades de ocio de las mujeres, como puede ser el programa “Tiempo Propio”, para mujeres mayores de 50 años.**
- 7. Consolidación y coordinación de las actividades del Consejo Municipal de la Mujer.**

V.- VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Promover medidas de prevención de las situaciones de violencia de género mediante la actuación eficaz y la coordinación de los distintos organismos implicados.**
- **Sensibilizar a la población a través de actividades informativas en diferentes ámbitos sociales.**

ACCIONES

1. **Desarrollo de jornadas y charlas de sensibilización y formación en el ámbito educativo implicando al alumnado, profesorado y AMPAS, en materia de violencia contra las mujeres.**
2. **Promover seminarios de sensibilización dirigidos a los/as profesionales de los servicios relacionados con la problemática de los malos tratos.**
3. **Colaboración con Asociaciones de mujeres en la realización de talleres de prevención y sensibilización hacia la violencia de género.**
4. **Establecer a nivel municipal la celebración del día 25 de noviembre, ya instituido internacionalmente como “Día contra la violencia hacia las mujeres”, con algún acto dirigido a la población en general.**
5. **Mantener los servicios y recursos existentes para atención a víctimas de violencia de género (Asesora de la Mujer, Servicios Sociales, Agente de Igualdad...)**

- 6. Coordinación de todos los Servicios Municipales y Organismos implicados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.**
- 7. Colaboración con otras Administraciones Públicas (Instituto Asturiano de la Mujer.....) en cuantas acciones se promuevan para la erradicación de los malos tratos.**
- 8. Seguimiento de casos a través de la Comisión Técnica de Violencia de Género que se reunirá con periodicidad trimestral.**

VI.- SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Favorecer el acceso de las mujeres con problemática social, a los recursos de protección existentes.
- Establecer colaboraciones con los Servicios Sociales Municipales en materia de género, con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión sociolaboral.

ACCIONES

1. Consolidar y potenciar los recursos existentes a disposición de las mujeres en situación de exclusión sociolaboral.
2. Favorecer el acceso de mujeres con problemática social a la formación ocupacional, cursos de tiempo libre, jornadas y seminarios, etc.
3. Colaboración con los Servicios Sociales Municipales en programas de integración sociocultural con mujeres pertenecientes a minorías étnicas y mujeres inmigrantes.

VII. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL

OBJETIVO ESPECIFICO

- **Concienciar a la sociedad acerca de la importancia del reparto de las responsabilidades familiares, y articular medidas de conciliación de la vida personal y profesional, para favorecer la disposición de tiempo por las mujeres.**

ACCIONES

1. **Realizar talleres de coeducación y corresponsabilidad en los centros educativos, en las que se sensibilice acerca del reparto equilibrado de tareas y responsabilidades.**
2. **Proponer charlas y seminarios de sensibilización en temas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal y profesional al tejido empresarial, a través de la Asociación empresarial del Municipio.**
3. **Programar charlas dirigidas a la población masculina sobre la corresponsabilidad y el reparto de tareas domésticas.**
4. **Articular mecanismos dirigidos a la conciliación de la vida laboral y familiar, ante las nuevas e incompatibles tendencias entre los horarios laborales y escolares**

VIII. CULTURA, CIENCIA Y DEPORTE

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Favorecer una mayor participación de las mujeres en el desarrollo cultural y científico en el municipio, mediante la revalorización del papel desempeñado por éstas en dichos ámbitos.
- Fomentar una mayor presencia de las mujeres en la vida cultural del municipio.
- Promover hábitos saludables de la vida mediante el ejercicio físico y el deporte.
- Promover la visibilización y puesta en valor del deporte femenino en el concejo.
- Favorecer la visibilización de la realidad de las mujeres de otros países con culturas diferentes a la nuestra.

ACCIONES

1. Velar para que en las actividades deportivas promocionadas desde el Ayuntamiento y los servicios deportivos municipales no se produzcan discriminaciones de género y se atienda a las necesidades deportivas de las mujeres.
2. Patrocinio de mujeres deportistas de élite para apoyar la continuidad de sus proyectos deportivos.
3. Convocatoria anual de concurso de fotografía “Mujer y Pólvora”, cuya temática versa sobre la visibilización de la participación de las mujeres en la vida cultural y social del concejo,

- 4. Introducir la perspectiva de género en la programación cultural municipal.**
- 5. Introducir la perspectiva de género en la programación de actividades relacionadas con el proyecto Ciencia en la Ciudad en que nuestro ayuntamiento está inmerso.**
- 6. Apoyar y distinguir las iniciativas llevados a cabo por aquellos colectivos de mujeres que en sus países de origen, orienten su actividad en pro de la paz y la justicia social, a través de Exposiciones que visibilicen con imágenes la realidad de estas mujeres.**
- 7. Potenciar el desarrollo cultural y artístico de las mujeres, desarrollando actuaciones específicamente dirigidas a ellas (tertulias, exposiciones, talleres, cursos).**
- 8. Diseñar estrategias que permitan a las mujeres el análisis y la interpretación de la información y publicidad transmitida a través de los medios de comunicación, instando a los propios medios para promover el desarrollo de una actitud cívica hacia las mujeres, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades.**
- 9. Divulgar la programación de actividades en Concejalía de deportes, a fin de promover la participación de las mujeres en las distintas actividades deportivas.**
- 10. Programar las actividades deportivas en horarios que favorezcan la participación de las mujeres.**
- 11. Fomentar a nivel municipal el deporte mixto, concediendo premios de igual entidad para las categorías femenina y masculina.**

IX. EDUCACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promocionar una educación no sexista y en igualdad de oportunidades.
- Sensibilizar a la población infantil y juvenil del municipio acerca de la importancia de la tolerancia y el respeto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

ACCIONES

1. Promover y difundir experiencias de educación no sexistas en los Centros Educativos del municipio, dirigidas al alumnado, padres y madres y profesorado, donde se trabaje con los roles en función del género, en todos los ámbitos de la sociedad, coincidiendo con los días 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, y 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres.
2. Apoyar a los Centros Escolares del municipio en el desarrollo de campañas, jornadas, actividades extraescolares... acerca del principio de igualdad, diversificación de opciones profesionales y coeducación.
3. Motivar la realización de actividades extraescolares con perspectiva coeducadora, a través de las personas responsables de los centros escolares.
4. Impartir cursos o talleres en los centros educativos, ofertando desde el área de la mujer una programación en materia de igualdad, que incluya talleres de “Igualdad de oportunidades” para profesorado y alumnado, “Educación en Igualdad en la familia”, para padres y madres, “coeducación y corresponsabilidad” para alumnado, “violencia de género”, adaptado a cualquiera de los/as destinatarios/as anteriores.

5. Favorecer el acceso de las mujeres a la educación básica (alfabetización), mediante el trabajo coordinado con el Centro de Educación de Adultos.

X. URBANISMO Y VIVIENDA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Mejorar las condiciones de vida en el municipio, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.**
- Favorecer el acceso a la vivienda, de las mujeres en general y con dificultades especiales (discapacitadas, jóvenes, personas mayores, mujeres con hijos/as menores a cargo...).

ACCIONES

- 1. Informar a las mujeres de los recursos y ayudas existentes, para el acceso a una vivienda.**
- 2. Difusión entre las mujeres, de las ayudas destinadas a la adquisición y rehabilitación de viviendas.**
- 3. Revisión de barreras arquitectónicas y obstáculos que dificultan el acceso y uso de los espacios públicos por las mujeres, para incidir en la aplicación de la normativa vigente.**

XI. SALUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el uso y acceso a los recursos existentes en la red sanitaria del municipio, a fin de mejorar la salud física y mental de las mujeres.
- Colaborar con otras instituciones del municipio, en programas de prevención socio-sanitaria destinados a mujeres.

ACCIONES

1. Realizar, promocionar y difundir charlas y talleres sobre salud femenina.
 2. Difundir entre las mujeres del municipio los servicios existentes en el área de la salud.
 3. Potenciar mediante campañas el uso de medias preventivas en aquellas enfermedades que afectan especialmente a las mujeres.
 4. Promover hábitos saludables de vida entre la población juvenil del municipio, en colaboración con el Plan Municipal de Drogas, dirigidos a personas jóvenes y adolescencia.
 5. Organización de actividades de difusión del Día Internacional de Acción por la Salud de las mujeres, día 28 de mayo.
-

RECURSOS

Son los elementos que, administrados correctamente, permiten alcanzar los objetivos propuestos en cada ámbito de actuación. Existen tres tipos de recursos:

Recursos Materiales:

- Locales adecuados y equipados para realizar los distintos talleres
- Locales para el desarrollo de Jornadas
- Oficina y medios (ordenador, internet, teléfono, papelería....) de la Agente de Igualdad

Recursos Humanos:

- Agente de Igualdad
- Asesora de la mujer
- Monitores/as de talleres
- Asociaciones de mujeres
- Personal municipal de otros servicios.

Recursos Económicos:

- Presupuestos municipales anuales.
- Subvenciones a corporaciones locales para actividades encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Partidas económicas destinadas a programas concretos.

-----**EVALUACIÓN**

Con el sistema de evaluación se valorará la idoneidad, eficacia y efectividad de las acciones llevadas a cabo.

Durante el periodo de vigencia del presente Plan de Igualdad se realizarán tres tipos de evaluación, para cada una de las acciones llevadas a cabo dentro del mismo:

- **Previa:** a modo de diagnóstico de la situación de partida en que, con carácter general, se encuentran las mujeres de la zona, para cada acción que se pretenda iniciar.
- **Intermedia:** como evolución en la consecución de los objetivos fijados en cada ámbito de actuación.
- **Final:** como valoración de la actividad, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, es decir, objetivos cumplidos y grado de satisfacción de expectativas y necesidades.

Se seguirán unos parámetros para ver el resultado de las acciones, tales como:

- **Nº de consultas realizadas por mujeres, en la Agencia de Igualdad y Centro Asesor de la Mujer.**
- **Nº participantes en los talleres y cursos de formación ocupacional**
- **Nº participantes en las jornadas y charlas**
- **Nº asociaciones creadas o consolidadas**
- **Nº empresas creadas por mujeres**
- **Nº empleos conseguidos por mujeres que han asistido a talleres de formación ocupacional.**
- **Nº de mujeres que consiguen empleo por cuenta ajena a través de los talleres de orientación laboral.**
- **Resultados de los Programas llevados a cabo en el municipio, dirigidos a las mujeres.**

